

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DIREXCOR CONSULTORES CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA
01 DE MARZO DE 2013**

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de marzo de dos mil trece, siendo las nueve horas cuarenta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida Joaquín Orrantía, Ciudadela Vernaza Norte, edificio Trade Building oficina M-01 de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la Compañía **DIREXCOR CONSULTORES CIA. LTDA.**, con la presencia de los socios que representan el 100% del capital social de la Compañía, el mismo que actualmente es igual a Un mil Dólares Americanos, dividido en Un Mil participaciones de un Dólar cada una y está representado de la siguiente manera: **Beccy Ruth Torres Espinel** propietaria de novecientas (900) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **Beccy Ruth Espinel Verduga** propietaria de cien (100) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; todos mayores de edad, quienes en virtud de representar la totalidad del Capital Social de la Compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo décimo sexto del estatuto social de la Compañía, resuelven constituirse en Junta General Universal para tratar sobre los siguientes asuntos del orden del día: **1.** Conocer y resolver sobre informe del Gerente General sobre la gestión de la Administración en el año fiscal 2012; **2.** Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Resultados cortados al 31 de diciembre de 2012; **3.** Resolver sobre la distribución de las utilidades del año fiscal 2012; **4.** Conocer el Balance General y Estado de Resultados cortados al 31 de enero de 2013; **5.** Conocer y Resolver sobre el aumento de capital, su forma de pago y consecuente reforma de los correspondientes

artículos del estatuto social de la compañía; **6.** Conocer y resolver sobre la aceptación de un nuevo socio en la compañía, mediante aporte directo al capital social. Preside la Junta la Presidente de la Compañía, señora Beccy Ruth Espinel Verduga y como Secretaria, actúa la Gerente General, señorita Beccy Ruth Torres Espinel, quienes presentes se posesionan. Una vez que la Secretaria ha formado la lista de los asistentes y constatado que se encuentra representado la totalidad del Capital Social de la Compañía y toda vez que los socios han resuelto previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta, así como los asuntos a tratarse, la Presidente de la Junta declara formal y legalmente instalada esta Junta General Universal Ordinaria y somete a consideración los puntos a tratar en esta reunión, respecto de los cuales esta Junta General **RESUELVE** por unanimidad lo siguiente: **1.-** Aprobar el Informe de la Gerente General de la Compañía sobre la gestión de la administración en el año fiscal 2012. **2.** Aprobar el balance general y estado de resultados de la compañía cortados al 31 de diciembre de 2012. **3.-** En virtud que, de acuerdo con el balance general y el estado de resultados del ejercicio económico del 2012, que ha sido aprobado, la compañía no ha tenido utilidades sino pérdidas, no hay nada que resolver en relación con la distribución de utilidades. **4.-** Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$7,500.00), mediante la emisión de Siete mil quinientas nuevas participaciones, por valor de UN Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de tal manera que el capital social de la Compañía queda establecido en la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$8,500.00), dividido en Ocho Mil Quinientas (8,500)

participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

5.- Aprobar y aceptar que la señorita Sandy Vanessa Espinel Robles ingrese como socia de la compañía, suscribiendo dos mil novecientos setenta y cinco (2,975) nuevas participaciones, mediante la capitalización del aporte para futuras capitalizaciones que ya había realizado en la Compañía, según consta en la contabilidad de la misma; 6. Aprobar que la correspondiente aportación para el mencionado aumento del capital social de la compañía, se pague mediante la capitalización del valor de la cuenta de "Aportes para futuras capitalizaciones" que actualmente tiene la compañía en su contabilidad, cuya cantidad total es de US \$7,500, según consta en el balance y estado de resultados al 31 de diciembre de 2012 que ha sido aprobado; reserva que ha sido constituida por aportes en numerario de Beccy Ruth Torres Espinel, Beccy Ruth Espinel Verduga y Sandy Vanessa Espinel Robles, de la siguiente manera, renunciando los socios actuales a su derecho de preferencia de suscribir el aumento de capital en proporción a su participación en el capital social: **Beccy Ruth Torres Espinel** aportó en numerario en el mes de junio de 2012 el valor de US \$4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), para futuras capitalizaciones y, por tanto, suscribe para el efecto 4,200 nuevas participaciones de la Compañía; **Beccy Ruth Espinel Verduga** aportó en numerario en el mes junio de 2012 para futuras capitalizaciones el valor de US \$325.00 (Trescientos Veinticinco con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), por tanto suscribe para el efecto 325 nuevas participaciones de la Compañía; y, **Sandy Vanessa Espinel Robles**, quien ha sido aceptada como nueva socia de la Compañía, aportó en numerario para futuras capitalizaciones el valor de US \$2,975.00 (Dos Mil

vecientos Setenta y Cinco con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), suscribiendo por tanto para el efecto, 2,975 nuevas participaciones de la Compañía; todo lo cual como ya se dijo, consta en el balance, estado de resultados y libros contables de la compañía del ejercicio económico del 2012 y en el balance y estado de resultados de la compañía cortados al 31 de enero del 2013; 7.- Autorizar que una vez aprobado y pagado el total del aumento del capital mencionado, se emitan las respectivas Siete Mil Quinientas nuevas participaciones de la Compañía, como consecuencia del antedicho aumento de capital, las mismas que serán liberadas y asignadas a cada uno de los socios en proporción a su aporte para el aumento del capital social y la nueva participación en el capital social de la Compañía; 8.- Dejar constancia que dicho aumento de capital y respectivo aporte de cada uno de los socios, quedará registrado en la contabilidad y en el Libro de Socios de la compañía; 9.- Aprobar que como consecuencia del aumento del capital acordado, se reforme el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que el texto de dicho artículo en adelante quedará de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de Ocho Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ocho Mil Quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.-"; 10.- Aprobar la nueva conformación y distribución del capital social de la Compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: a) Capital Social Suscrito: US \$8,500.00; b) Participaciones 8,500; c) Valor Nominal de cada participación: US \$1.00; d) Distribución de las participaciones: **Beccy Ruth Espinel Verduga**, titular de Cuatrocientas Veinticinco (425);

participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, íntegramente suscritas, que representan el cinco por ciento (5%) del capital social de la Compañía; **Beccy Ruth Torres Espinel**, titular de Cinco Mil Cien (5,100) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, íntegramente suscritas, que representan el sesenta por ciento (60%) del capital social de la Compañía; y, **Sandy Vanessa Espinel Robles**, titular de Dos Mil Novecientas Setenta y Cinco (2,975) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, íntegramente suscritas, que representan el treinta y cinco por ciento (35%) del capital social de la Compañía.- **11.-** Adicionalmente, la Junta resuelve unánimemente la suscripción, en proporción a las aportaciones correspondientes, de las nuevas participaciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital social de la compañía que ha sido aprobado, mediante la capitalización de los aportes en dinero para futuras capitalizaciones que han hecho los socios y, a su vez, la junta declara que los dineros que los socios han entregado a la compañía como aportes para futuras capitalizaciones, no han generado interés alguno a favor de aquellos, según consta en la contabilidad de la Compañía, dando cumplimiento a lo establecido en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Auténtico 1997 del 29 de agosto de 1997.- **12.-** Disponer que la Gerente General de la Compañía, en su calidad de Representante Legal de la misma, eleve a Escritura Pública el aumento de capital acordado y la correspondiente reforma del artículo quinto del estatuto social que han sido aprobados en esta Junta y realice todas las gestiones necesarias para la aprobación y legalización de dicho aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como efectuar el registro correspondiente del

aumento de capital y el ingreso del nuevo socio en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.- -- No habiendo otros asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta la misma que, una vez reinstalada esta Junta, se da lectura y es aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo cual el Presidente da por terminada la junta siendo las 11H25, firmando para constancia todos los asistentes.-----


Beccy Ruth Espinel Verduga
Presidente Junta de Socios
Socia


Beccy Ruth Torres Espinel
Secretaria de la Junta y
Socia


Sandy Vanessa Espinel Robles
Asistente a la Junta - Nueva socia